

ORDENANZA N° 178/2020 - CAMBIO DE TITULARIDAD COMODATO, SRA. NORMA BEATRIZ CARNERO.-

Publicado el 11 diciembre, 2020

...VISTO

El Expediente N° 237-E-2020 iniciado por Mensaje N° 134/2020 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Juan Ángel Carrizo renuncia al comodato oportunamente otorgado, solicitando que el mismo quede exclusivamente a favor de la Sra. Norma Beatriz Carnero;

QUE además solicita la posterior escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE en este sentido, es factible el cambio de titularidad pero no la escrituración del inmueble, dado que no existe Plano de Mensura y División, según el informe del Jefe del Departamento de Catastro Municipal, Diego Luján, obrante a fojas 6 del presente Expediente;

QUE se debe modificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 152/1997;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1° - MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 152/1997, quedando la titularidad del Lote N° 3 de la CIRCUNSCRIPCION I, SECCION C, MANZANA 144, PARCELAS 1 a, 1b, 2 a, 3 a, 3 b, 8 y 9 a favor de la Sra. CARNERO, Norma Beatriz, D.N.I. : 21.602.973, por renuncia del co – adjudicatario

Juan Ángel Carrizo, quedando redactado de la siguiente manera:

-

"ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar en COMODATO los lotes en Barrio "EL TROCHA" identificados catastralmente en forma provisoria como CIRCUNSCRIPCION I - SECCION C - MANZANA 143 (PARCELAS 1a, 1b, 1c, 1d y 5

1 - VIDELA, Mónica Patricia	D.N.I.	28.563.505
DIAZ, Juan José	D.N.I.	24.024.506
• SEQUEIRA, Juan Carlos N.I.	24.137.353	
CARIS, Verónica	D.N.I.	27.329.287
• BARRIENTOS, Susana Alejandra N.I.	23.366.315	
GONZALEZ, Oscar	D.N.I.	13.650.247
• DIAZ, Héctor Daniel N.I.	22.069.669	
GALLARDO, Gloria R.	D.N.I.	14.044.216
• GALARZA, Analía Verónica N.I.	28.142.271	
VIDELA, Miguel Angel	D.N.I.	25.348.272
• KRUMBEIN, Norma Elcira N.I.	13.589.324	
ROMERO, Julio Argentino	D.N.I.	10.383.886
• FLORES, Miguel Angel N.I.	25.781.353	
CARNERO, Celia Noemí	D.N.I.	28.563.504
• FERREYRA, Sergio Ariel N.I.	24.137.244	
JAIME, Noelia Gisela	D.N.I.	31.798.283
• MONTENEGRO, Horacio Antonio N.I.	16.185.166	
MONTENEGRO, Alfredo Gustavo	D.N.I.	24.528.629
FARIAS, Paola	D.N.I.	27.436.011
• CABRERA, Elías Gerónimo N.I.	16.657.423	

AGUILAR, Claudia Beatriz D.N.I. 14.044.131

- AGUIRRE, Marcos Samuel N.I. 23.271.150 SANCHEZ, Deborah Viviana
D.N.I. 25.731.756
- ALIATA, Hernán Andrés N.I. 24.137.316

LLACUMIN, Melina D.N.I. 24.666.947

CIRCUNSCRIPCION I - SECCION C - MANZANA 144 - (Parcelas 1a, 1b, 2a, 3a, 3b, 8 y 9):

- RAMIREZ, Graciela N.I. 16.116.515

SIERRA, Juan Pablo D.N.I. 17.391.349

- - VACANTE.

3 - CARNERO, Norma Beatriz D.N.I. 21.602.973

- GALVAN, Alejandro Pascual N.I. 26.075.828
- PEREZ, Ernesto Manuel N.I. 16.270.626

CUELLO, Silvia Noemi D.N.I. 20.776.002

- BRIZUELA, Graciela Beatriz N.I. 18.001.403

JAIME, Omar Dario D.N.I. 14.795.195

- PERATTA, Rodolfo Héctor N.I. 21.602.830

SERRANO, Noemí E. D.N.I. 24.996.406

- BARRERA, Gladys Elizabeth N.I. 17.784.981

NUÑEZ, Mauricio Fernando D.N.I. 23.366.206

- PEREZ, Diego Fernando N.I. 28.563.556

JAIME, Romina Araceli D.N.I. 29.147.670

- MERELLO, Virna Lorena N.I. 22.949.987
- TORRES, Oscar A. N.I. 14.052.843

SIERRA, Elsa Lila D.N.I. 22.949.849

- VELAZQUEZ, Cristina Mónica N.I. 14.044.140

• VELAZQUEZ, Norma Beatriz N.I.	12.158.890	
DOMINGUEZ, Juan Alberto	D.N.I.	12.521.615

CIRCUNSCRIPCION I - SECCION C - MANZANA 144 (PARCELAS 4a, 4b, 5a y 5b):

• GRAZZIANO, Sonia Elisabeth	N.I.	17.484.117
VIDELA, Rubén Alberto	D.N.I.	16.270.570
• VIDELA, Hugo Alejandro N.I.	22.569.210	
FERREIRA, Flabia Paola	D.N.I.	23.271.085
• SCALZO, José Luis N.I.	25.126.759	
MARTIN, Amparo de las Merced	D.N.I.	25.406.642
• CARNERO, Elba Noemí N.I.	14.044.056	
ROJAS, Néstor Gustavo	D.N.I.	21.557.754
5-ESPINA, Daniel Humberto	D.N.I.	21.971.525
• SANCHEZ, Claudia Patricia N.I.	23.271.094	
• CORIA, María Mercedes N.I.	22.949.840	
ERTEL, Raúl Alberto	D.N.I.	23.009.532
• GEDDA, Mauro Daniel N.I.	24.137.227	
MUÑOZ, María Laura	D.N.I.	25.076.187

ARTICULO 2º. Los beneficiarios destinarán el inmueble a Vivienda del grupo familiar, quedándole expresamente prohibido la cesión total o parcial del bien.-

ARTICULO 3º. La transgresión de lo que establece el Artículo 2do. Implicará la nulidad de la cesión y caducidad del derecho del Comodato.-

ARTICULO 4º. Como condición de dicho Comodato se establece que los beneficiarios deberán comenzar la construcción de la Vivienda, dentro de los

SEIS (6) meses siguientes a la promulgación de la presente, caso contrario, previa certificación de la Secretaría de Obras Públicas, caducará el mismo en forma automática, reingresando como bien plenamente disponible al Patrimonio Municipal.-

ARTICULO 5º. Los beneficiarios contarán con un plazo de treinta (30) días a contar de la notificación fehaciente por parte del Municipio de la adjudicación para suscribir el Contrato de Comodato.- Vencido dicho plazo sin haberse suscripto el mismo el beneficiario perderá todo derecho al Comodato.-

ARTICULO 6º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos ; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto ; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-

-
-
-
-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 2020.-